

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
 Mahon. Orfila.
 Ibiza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
 En Mallorca, Rs. vn. 8
 En Menorca é Ibiza, franco
 En los demas puntos del rei-
 no, id. id. 12
 Cada número suelto. 4

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

LA FUERZA Y LA LIBERTAD.

ARTÍCULO II.

Ya dijimos ayer que la libertad y la fuerza son dos elementos que se repelean, dos ideas que se escluyen, dos cosas diametralmente contradictorias y que no pueden coexistir en ningun sistema político.

Si la libertad impera, la fuerza desaparece, y si esta manda, la libertad tiene que ser necesariamente su esclava.

No obstante el inflexible rigorismo de las razones que hemos alegado en nuestro anterior artículo, obsérvese que, por un lamentable extravío de la política moderna, no solo se suponen compatibles la libertad y la fuerza popular armada, sino que se ha llegado á establecer el falso principio de que esta misma fuerza es el escudo y la salvaguardia de aquella.

Error gravísimo, que no permite la consolidación de los gobiernos ni la estabilidad de las instituciones.

Máxima funesta, que impide el desarrollo de las industrias, que comprime el espíritu público que coarta la emision de las ideas, que sostiene siempre encarnizadas las luchas de los partidos, que perturba y confunde todos los intereses de la sociedad.

La libertad es en los pueblos lo que da armonía en el orden de la naturaleza; y la fuerza material produce en las naciones efectos análogos á los que causan en la tierra y en los mares los vientos desencadenados.

FOLLETIN.

RESUMEN DE LAS SESIONES.

Sesion del dia 11.

Del árbol caído, todos hacen leña.
 Este árbol caído no puede ser el de la libertad, porque da fruto. Ha dado tres entorchados. Y ahora que se trata de árboles, permítase-me dirigir una pregunta á los naturalistas: ¿Puede el olmo dar peras?

Mientras esta cuestion se resuelve, vamos á describir una operacion de galvanismo, bastante bien ejecutada por el Sr. Ruiz Pons.

Colocado el cadáver en el banco azul, el constituyente gallego fulmina una proposicion de censura, y el cadáver empieza á removerse. La palabra del Sr. Ruiz Pons tiene un encanto mágico: no solo hace dormir á los vivos, sino que resucita los muertos.

Pero no sorprenderá este milagro, cuando se sepa que el diputado demócrata operaba sobre el general O'Donnell, invocando el orden público.

Aquí podría reproducirse una escena de *El Diablo Predicador*, pero es mucho mas chistosa la idea de la democracia abogando por el orden.

Sobre que el ministro de la Guerra habia trasladado de la Coruña á Valladolid á un oficial del ejército, que es ademas comandante de nacionales, el señor Ruiz Pons hizo un discurso, ó por mejor decir, una oracion fúnebre de dos horas.

Y ahí va un trozo de sermon, para dar á conocer al nuevo abogado del orden:

Todas estas desgracias provienen de la idea errónea que han formado de la libertad algunos políticos.

Apréciese este objeto bajo su verdadero punto de vista; estúdiense y conózcase con exactitud su naturaleza moral, y con este previo conocimiento se habrán evitado los lamentables abusos que se cometen en su nombre, y podrá conservarse siempre puro, siendo un manantial de felicidad para los pueblos.

Un filósofo profundo de nuestras dias, aunque de corta edad, el autor de las Horas Serias, ha dicho con admirable precision y exactitud que la libertad es el cumplimiento del deber.

El hombre es libre porque es inteligente, y se le ha dado la inteligencia para que pueda llevar la mision que Dios le ha impuesto en el mundo, para que cumpla su deber como criatura racional y como individuo de la sociedad.

Los fanáticos de la libertad no la comprenden así; juzgan en primer lugar que la libertad gira en un círculo vastísimo, y aun llevan algunos sus delirios hasta hacerla casi ilimitada.

De esta fatal doctrina provienen las desgracias de los individuos y las calamidades de los pueblos.

El ciudadano es libre, sí, porque lo exige su naturaleza, y porque ademas lo sanciona la caridad, haciéndolos á todos iguales ante la justicia de la tierra y en presencia de Dios.

Pero esta libertad no puede alterar las leyes del orden moral, que es el fundamento de las sociedades humanas.

No puede quebrantar las leyes civiles

y políticas, que son la fórmula de la justicia y de la conveniencia pública.

No puede sobreponerse á los intereses del bien comun, haciendo prevalecer sobre ellos el interés particular.

Restricciones de toda especie rodean á la libertad bien entendida; unas trazadas por la religion, otras por la justicia y por las leyes humanas, otras por el orden social, otras por la caridad, por la benevolencia y por la tolerancia que debemos dispensarnos mutuamente todos los hombres.

Las restricciones aseguran y sostienen la libertad en vez de destruirla; son como el cerco de oro formado por la mano del hábil artífice para montar en su centro un riquísimo brillante, á fin de que puedan lucir mejor sus vivos resplandores.

Las restricciones son la defensa de la libertad; y por lo mismo que vale tanto, son aquellas mas numerosas y severas.

Decia un antiguo filósofo que el órgano de la lengua era el mas precioso de todos y el mas delicado, puesto que la naturaleza le habia dado dos defensas, mientras que los demas tenian una sola.

Otro tanto pudiera en cierto modo decirse de la libertad, que, para que no degenerase de su origen y se distraiga de su finísimo objeto, es preciso que esté defendido por el doble muro de la moral y de las leyes.

Supresión de las armas sencillas esplicaciones, de que hablamos en este nombre, necesita de la fuerza de las armas para sostenerse en los pueblos.

Enséñese á los ciudadanos á respetar el derecho ajeno al paso que ejercitan el derecho propio, y jamás habrá perturbaciones sociales, ni sufrirá la libertad individual ataques injustos.

En punto á chistes, sin embargo, los honores de la sesion corresponden á los progresistas Santana y Gaminde.

El señor Santana: «La revolucion de Julio se hizo por falta de moralidad y economías, y nosotros vamos á dejar las cosas como estaban, y algo peor.» (Punto y aparte.)

Prosigue el señor Santana: «Los trece millones de cargas de justicia debieran borrar, porque muchas de ellas proceden de las gracias Enriqueñas.....» (El orador no habló de las gracias Julianas, sin duda porque considera que no son cargas de justicia.)

Y ahora entra el Sr. Gaminde:

«Señores, (Risas.) Hay algo de triste en lo que pasa en España (pasó al señor Gaminde): hemos formado una direccion de aranceles, para dar pingües sueldos á tres ó cuatro polacos como una loma (al frente de un espejo quizá hubiera encontrado S. S. un término de comparacion mas parlamentario); tenemos una junta de clases pasivas, donde generalmente van los ineptos (á pesar de sus méritos, todavía no pertenece á ella el señor Gaminde); no molesto mas la atencion de las cortes.» —¿Para qué?

Ilustrado así el debate, se acordó pasar á la discusion por artículos.

Al principio de la sesion, el Sr. Batllés anunció una interpelacion al gobierno sobre los inconvenientes que encuentra el vicario de Madrid para la circulacion de la Biblia del P. Scio, en castellano.

He dejado un hueco en el párrafo que antecede, para que los lectores apliquen al señor Batllés un adjetivo propio.

Yo buscaba uno entre protestante y progresista; pero mis investigaciones han sido infructuosas.

Hágase entender á las autoridades que su poder está limitado por la justicia, y jamás la libertad de los súbditos será víctima de las arbitrariedades y violencias del poder.

Hágase conocer á los pueblos que su libertad no puede atentar contra las supremas potestades, ni declararse en rebelion contra el principio de autoridad, y jamás aquel derecho será la fatal semilla de las revoluciones.

Convenid, pues, defensores entusiastas de una libertad á quien dais la soberanía del mundo, que esta soberanía corresponde solo á la moral y á la justicia, y que la libertad ha de estar regulada por sus leyes para ser útil y beneficiosa á los hombres.

Formad una idea exacta de ella, y comprendereis sin grande esfuerzo que es una libertad falsa aquella cuyos altares se levantan sobre los pabellones de los fasiles y sobre las cureñas de los cañones.

No merece este nombre un derecho político que ha de ser impuesto por la fuerza, y que no puede existir sino entre el estrépito de las armas.

El verdadero apoyo de la libertad está en el amor que los ciudadanos le profesan cuando aquella es para todos sin distincion una fuente perenne de beneficios.

Basta saber que la libertad política de un pueblo está sostenida por las armas de una parte y por la justicia de otra.

Si este derecho político ha de ser algun dia un bien para las naciones es indispensable que se rectifiquen las falsas ideas que sobre él se han formado.

Una sábia educacion popular, prudentemente dirigida y desarrollada con discrecion entre todas las clases del Estado, es el fundamento de la libertad.

Sesion del dia 12

De cómo, á pesar de hallarnos en Cuarema, todavía no han concluido las máscaras.

El señor S. nta Cruz presentó un proyecto de contribucion indirecta, que aunque viene difrazado, el Sr. Bruil puede decirle: —Ya te conozco.

Es el mismo derecho de consumos, vestido con esa gallardía retórica, y ese desparpajo gramatical que distinguen al nuevo ministro de Hacienda.

Ahora es cuando se comprenden la salida de Bruil y la entrada de Santa Cruz.

Salida de pabana, y entrada de estuche.

Porque un estuche es el hombre que lo mismo sirve para el ministerio de Hacienda que para el de Gobernacion.

Sin embargo, me felicito de que las cortes hayan desechado la base séptima de la ley electoral, para que no haya duda de que el ministro de Hacienda puede ser elector y elegible.

¡Leyó de una manera tan suya el proyecto de contribucion indirecta!...

Pero gracias á los esfuerzos intelectuales del Sr. Bautista Alonso, para ser elector no se necesita saber leer ni escribir, y esto evita á una porcion de electores la molestia de sufrir exámenes.

No era cosa de exigirles un requisito que no se considera indispensable para mandar editores á las Peñas de San Pedro.

El resto de la sesion se invirtió en aprobar diez capítulos del presupuesto de Hacienda.

No podrá decirse que la situacion no progresa, cuando cuestiones tan grave se discuten á galope.

(Padre Cobos.)

es el único medio de que los pueblos formen un juicio exacto de este objeto importantísimo, que semejante á la luz, es el encanto de la naturaleza, pero puede ser tambien el fuego que la abraza.

¿Qué tiene de extraño el que se abuse escandalosamente de este hombre mágico y electrizador, cuando ignoran lo que significa una gran parte de los que le invocan, ó cuando otros, mas ciegos todavia, interpretan la *libertad* de la manera que mejor cumple á sus caprichos y pasiones?

No deben sorprendernos estos abusos; lo que sí causa maravilla es que los pueblos en que dominan tan erradas máximas en tan vital asunto, no hayan retrocedido, sin duda por especial favor de la Providencia, al caos y á la barbarie de los siglos de hierro.

Sí, porque si entonces la autoridad era la fuerza, hoy el derecho es la voluntariedad caprichosa de cada individuo.

Los políticos que de buena fé se interesen por asegurar á los pueblos su *libertad* política, deben ante todo enseñarlos á conocerla, y principiar su obra de regeneracion asegurándoles la *libertad* civil y desarrollando por todas las clases de la sociedad los dos grandes elementos que constituyen su bienestar; la *moral* y la *industria*.

Educados los pueblos en estas ideas, no hay temor de que degeneren la *libertad* política en sus manos; porque los individuos particulares conciliarán siempre su ejercicio con el interés general, y no habrá necesidad de acudir á la fuerza para sostener un objeto que tendrá un altar en el corazón de cada ciudadano.

La *libertad* es como esos rios caudalosos formados de diferentes arroyos que tributaban sus aguas.

La observancia de las leyes, el cumplimiento de la justicia, el respeto de la moral y del derecho ageno, son otros tantos manantiales que producen la *libertad*.

El curso natural y espontáneo de estos riuicón el caudal de sus aguas purísimas; pero si removeis el terreno y queréis arrastrar violentamente estas aguas hácia un punto, formareis una laguna pestifera y cenagosa.

Advertid que tambien se ejerce la tiranía en nombre de la *libertad*, y que la fuerza ha sido siempre el baluarte de las tiranías.

Sobre todo, tened muy presente que la violencia es casi siempre compañera inseparable de la fuerza, y no olvideis que está escrito que *ningun imperio violento será duradero*.

Abrid los ojos á la luz de la verdad antes que la pasión acabe de cegarlos, y variad de rumbo en vuestra política, si queréis que se os llame amigos de la *libertad* y defensores del progreso.

Si proseguís en vuestro camino, solo recogeréis calamidades en lo presente, y la historia consagrará á vuestros delirios y á vuestros errores una tremenda y vergonzosa página.

No es mengua, sino gloria inmarcesible, conocer los errores y tener valor para confesarlos.

Si tenéis este conocimiento y este valor, aun podeis consolar á la patria de sus infortunios, y legar una herencia honrosa á vuestros hijos.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 20 de febrero.

En el salon de subastas del ministerio de fomento, con una gran concurrencia de personas notables en la política y en la banca, tuvo lugar el dia 20 de los corrientes, la subasta y adjudicacion del ferro-carril del Norte, en la seccion de Valladolid á Burgos.

A la una y seis minutos, el señor ministro de fomento, que acompañado de los directores y del oficial del negociado habia hecho leer las condiciones de la subasta, anunció que empezaba á correr la media hora, dentro de la cual

debían admitirse los pliegos, y en los tres últimos minutos los Sres. Fernandez, Carrara, Tapia y Oshea se acercaron á la presidencia y depositaron tres pliegos que fueron abiertos por suerte en el orden siguiente:

El primero era de los Sres. Pereyre Duclerc, Osma, Oshea, etc., los representantes del crédito moviliario, que aceptando todas las condiciones de la ley, se comprometían á construir el camino, dándoles el gobierno la subvencion por cada legua de quinientos seis mil cuatrocientos reales vellón.

La lectura de este pliego hizo una profunda y justísima sensacion en el animo de los concurrentes. La alegría se reflejaba en todos los semblantes al ver que el crédito moviliario inaugura sus trabajos en España construyendo un camino de hierro por menos de la mitad de subvencion ofrecida por el gobierno.

La leccion fué completa: acabada de leer la proposicion del crédito moviliario, se leyó otra de los señores Tapia, Bayo y compañía, que se comprometían á hacer el camino siempre que la subvencion fuese de un millon ciento cinco mil reales por legua. Escusamos sobre esto todo comentario.

Las diputaciones provinciales de Valladolid y Burgos presentaron un pliego, cubriendo las condiciones del gobierno, para el caso en que no hubiera licitadores. Aplaudimos el objeto patriótico de las diputaciones de Valladolid y Burgos.

En medio del gran entusiasmo que reinaba entre los concurrentes, y del que participaba harto visiblemente el ministro, se hizo á los señores Pereyre, Duclerc, Osma y Oshea, la adjudicacion del camino.

Leemos en las *Novedades* de hoy:

«Ha sido admitida la dimision de oficial del ministerio de la Guerra al coronel Letona, director de la *Revista Militar*, cuya separacion de aquel puesto habian anunciado prematuramente los periódicos.»

El director de la *Revista Militar*, que vecha con gusto esta ocasion para pagar el cumplimiento de un deber de detención, no ha recibido aun notificacion alguna respecto á la admision de la dimision de su destino.

Esto no obstante, la *Revista Militar* considera verosímil la noticia, tanto porque esta es el resultado natural de la petición del coronel Letona, como porque la dan las *Novedades*, cuyas inteligencias en este asunto hemos visto anticiparse á la *Gaceta* desde la primera exigencia de dicho periódico al gobierno, para que declarase que la *Revista* no recibia inspiracion de nadie.

(*Revista militar*.)

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

A continuacion insertamos la carta que escriben á uno de nuestros colegas desde la Habana, dándole cuenta de la catástrofe ocurrida al buque de vapor *Fernando el Católico* que conducía á aquel puerto la correspondencia y 436 pasajeros.

Desde que el señor Santa Cruz se halla al frente de la marina española, va perdiendo esta su importancia de una manera notable. Perseguidos los mas ilustres marineros, puestas las naves en manos inexpertas, un dia recibe el almirantazgo un golpe rudo, otro se pierde un buque, y en breve la armada española quedará reducida á la nulidad y completamente desprestigiada.

Pero dejemos estas tristes consideraciones y transcribamos la carta de la Habana que dice así:

Habana 47 de enero.

Muy señor mio: Escribo á Vd. con la desconfianza de que esta carta llegue á sus manos antes de dos meses. Tan bien arreglados se hallan los correos marítimos en España tan descuidados están los intereses de esa metrópoli y de esta Antilla. Para prueba de ello bastará decir, que el correo que salió de Cadiz con direccion á la Habana el 19 de noviembre de 1855, no ha llegado hasta el dia 14 del actual. El buque que le conducía ha tenido, sin embargo, mucha mala fortuna que el vapor *Fer-*

nando el Católico, que venia tambien con correspondencia. Verdades que lo ocurrido á este buque no tiene ejemplo en los anales marítimos, ni aun en los del pueblo mas atrasado en la ciencia de la navegacion.

Triste, muy triste es para el orgullo nacional, y mucho mas aun para el que ama la gloria de su patria con toda la vehemencia de un antiguo castellano, denunciar á la opinion la censurable incuria á la impericia de un marino; pero cuando por estas causas se pone en inminente peligro la vida de 200 personas y se compromete el buen nombre de la nacion española, es justo y hasta conveniente que se señale el culpable, y que le juzgue la opinion antes que su tribunal competente.

A la una y media de la mañana del 3 del actual, y cuando el vapor *Fernando* hacia once millas por hora, varó en el arrecife llamado Real de Cobarrubias, situado entre Alapati y Puerto Padre, á 27 millas de la embocadura de Nuevitas, en la costa de la isla de Cuba.

La alarma que esto produjera en los 416 pasajeros que conducía el *Fernando*, es mas para comprendida que para pintada. La hora, la ignorancia del sitio, porque no lo sabian ni el comandante ni los oficiales, el temor de que se abriera el buque por el choque que pudiera haber recibido con alguna roca, y la angustia natural de que empezara por momentos á hacer agua, contribuía á hacer muy critica la posicion de los pasajeros, que eran en bastante número.

Afortunadamente la luz del dia vino á devolverles la calma, porque permitiéndoles distinguir próxima la tierra firme, concibieron la dulce esperanza de volver á pisarla.

Con efecto, como estaba la mar tranquila como un lago, la mañana hermosísima, y la tierra á una milla no mas de distancia, se echaron los botes, y á las cuatro horas se hallaban casi todos los pasajeros en la playa.

Todo fué entonces júbilo, todo satisfacion; pero pasada esta efervescencia, y construida una barraca con el toldo que se mandó traer de abordó y hojas de palmera de guano, empezaron á preguntarse cuál era el sitio en que se hallaban. No tardó en responderse á semejante pregunta: hallarse en territorio perteneciente á la isla de Santo Domingo; otros en algun punto deshabitado de la Cuba, donde solo habria cimarrones (1), y otros, en fin, en alguna de las islas próximas. Los marineros no acertaban á resolver este difícil problema. Ni que estuvieramos en tiempo de Cristóbal Colon. Esto no obstante, la satisfacción de verse salvos devolvió pronto el apetito á los pasajeros, y un hambre verdaderamente socialista levantó tambien la cabeza en la pequeña sociedad náufraga de la isla. Allí no habia sociedades domiciliarias, ni juntas de beneficencia á quien pedir pan; pero sí habia personas responsables de haber puesto en aquel extremo á tantos Robinsones civilizados.

Pidieron, pues, pan; y aunque semejante petición era un caso imprevisto, á nadie le ocurrió oponerse á esta adición al presupuesto, y parlamentarios y no parlamentarios, absolutistas y liberales, todos se apresuraron á dar su voto en pró.

Aquel dia los 116 pasajeros, entre los que se contaban veinte señoras y varios niños, tuvieron que contentarse con un poco de arroz, medio vaso de agua, y media galleta.

Hacia el agua una falta inmensa, como V., señor director, comprenderá, en vista del medio vaso, y salieron varios pasajeros á recorrer las inmediaciones, por si hallaban alguna fuente ó punto habitado; pero anduvieron dos leguas sin encontrar otra cosa ni otro prójimo que un caiman, que mataron de un tiro.

Per fin al dia siguiente mejoró la situacion de una manera notable, pues tuvieron media galleta, medio vaso de agua de muy mal color y perverso gusto, y un poco de arroz.

Al tercer dia se añadió á cada racion una copa de vino y un poco de carne.

A las dos de la tarde del dia 3, salió en un bote el sobrecargo del *Fernando*, señor Villaverde, á pedir auxilio al puerto mas próximo, llegando á Nuevitas á las ocho de la mañana del dia 4, y el 5 regresó á la isla con el vapor de Guerra *Don Juan de Austria*, y

(1) Sabido es que son los negros fugados de casa de sus amos.

las autoridades de marina en aquel puerto. A las tres y media de la tarde de este mismo dia llegó el vapor mercante *Pelayo*, que por orden de las citadas autoridades de marina venia tambien á dar ayuda.

Con estos auxiliares se intentó sacar al *Fernando* tirando de él á toda máquina; pero siendo infructuosos todos los esfuerzos, resolvieron todas las autoridades, que en la mañana del 6 saliera para la Habana el vapor *Pelayo*, conduciendo la correspondencia y los pasajeros. El 8 á las cuatro de la mañana entró, con efecto, en este puerto. *Finis coronat opus.*

Esta es la historia de lo ocurrido al vapor *Fernando el Católico*. Todo parece que conspiró á hacer mas critica la posicion de las personas responsables. El tiempo era hermoso, el viento de popa, la mar tranquila y sin corrientes, y el buque sólido y seguro en extremo. Si el varamiento hubiera tenido lugar en el canal de Bahama, de donde estaban tan próximos, y el viento hubiera sido fuerte ó de proa, podia en cierto modo atenuarse la falta del comandante; pero no hay posible disculpa cuando no ha sucedido esto; cuando un descuido tan censurable, ya que no se le dé otra calificacion mas justa y mas dura, hizo que se variara el rumbo tan completamente, que el buque iba en direccion recta de la playa, dejando á uno y otro lado dos brazos de tierra de mas de una legua de estension.

Se ha querido decir, que el timonel habia variado la direccion; pero ni esto es lo cierto, ni aun cuando así fuera, se eximiria de responsabilidad el comandante, porque la ordenanza de marina dispone, que navegando por las costas, vele el comandante y examine con el debido celo, como se ejecutan sus disposiciones; de modo que si el timonel variara la direccion, se halle allí él para corregir semejante yerro. Lo que hay es, que la actividad y el celo no parecen propiedades peculiares de citado comandante; y los dos dias de retención que experimentó el buque en Puerto Rico solo para hacer carbon, cuando otros comandantes despachan esta operacion en ocho horas, es la prueba mas clara de esta verdad.

Otra persona hay, que en cierto modo merece una gran parte de estas acusaciones. Esta persona es el consignatario de Cádiz, quien mirando con exceso por sus propios intereses, dio 436 pasajes, en vez de 92, que solo tiene derecho á dar, porque el buque no cuenta mas que este número de literas. Tal sobrabundancia de pasajeros, no solo refleja en perjuicio de ellos respecto al servicio y á las condiciones de comodidad, sino que tambien perjudica á la decencia, pues no teniendo los pasajeros excedentes otro sitio donde dormir que en el pasillo que conduce á las cámaras, y acostándose además muy temprano, por hallarse entre ellos algunos enfermos, tenían que ver la señora y las niñas, al retirarse á sus cámaras, cuadros que nada tenían de agradables.

Antes de concluir, señor director, plácese tributar elogios á algunas personas que se han hecho acreedores á ellos. La autoridad de marina de Nuevitas, el comandante y oficiales del vapor *Don Juan de Austria*, el capitán del *Pelayo*, señor Mendezona, que acogió y trató á los pasajeros con el mayor esmero, el sobrecargo del *Fernando*, señor Villaverde, el capitán de la marina mercante, señor Ortega, que venia abordó, y los pobres marineros que trabajaron extraordinariamente, todos son dignos de las mayores alabanzas.

Las autoridades de aquí, tan pronto como tuvieron conocimiento del hecho, dispusieron que inmediatamente salieran el *Pizarro* y *Leon* á prestar auxilio al *Fernando*, y no se sabe á estas fechas el resultado que habrán tenido sus esfuerzos. Es de temer que no hayan adelantado mucho, porque el viento Norte que reinó el dia 7 por la noche habrá arrojado al buque mas hácia la playa, y en este caso serán inútiles cuantos esfuerzos y sacrificios se hagan por salvarle.

De todos modos, cuando menos, quedará inutilizado para prestar servicio en bastante tiempo, y si antes no eran frecuentes las comunicaciones de esta isla con la Península, por el corto número de buques de vapor consagrados á traer y llevar la correspondencia, originando esta circunstancia incalculables perjuicios al comercio, ahora, con la pérdida ó imposibilitacion temporal del *Fernando*, crecerá aquella dificultad.

y serán menos frecuentes y menos rápidas nuestras comunicaciones.

El gobierno, teniendo en cuenta estas consideraciones, debe apresurarse à remediar los perjuicios que van à originarse al comercio, haciendo que se establezca una línea de vapores que no sea, por supuesto, fantástica y mitológica como la casa de Zangroniz.

La prensa y las córtes apoyarán seguramente una medida tan indispensable para el bien del país y prosperidad de esta poderosa isla.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—Seccion 1.ª

Orden general del 28 de febrero de 1856 en Palma.

Con fecha 8 del actual se ha comunicado por el ministerio de la Guerra al excelentísimo Sr. Capitan general de estas islas la Real órden siguiente.

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Aodafucia lo que sigue.—He dado cuenta à la Reina (q. D. g.) de la consulta elevada por esa Capitanía general con motivo del expediente instruido acerca de la baja del servicio de las armas, de Manuel Gomez Martinez, quinto por el cupo de Jeréz de la Frontera en el reemplazo de 1850, que habiendo ingresado en caja con recurso pendiente, y destinado à la Marina, pasó voluntariamente à Filipinas, siendo luego declarado exento del servicio, sin embargo de lo cual el Capitan general del departamento de Cádiz se habia resistido à su licenciamiento y à la admision del mozo Joaquin Guerrero Cuevas llamado à reemplazarle. Enterada S. M., y considerando que al inscribirse voluntariamente para Ultramar el quinto Manuel Gomez Martinez

debía entenderse que renunciaba su derecho à toda exencion, segun la disposicion 2.ª del art. 3.º del Real decreto de 31 de enero de 1843, se ha servido S. M. resolver de conformidad con lo espuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 31 de enero último, que el mencionado Manuel Gomez Martinez continúe en las filas, considerándose cubierta su plaza sin necesidad de que ingrese en ellas el Joaquin Guerrero Cuevas; siendo asimismo la voluntad de S. M. que esta medida se entienda como general para todos los casos que de esta naturaleza puedan ocurrir en lo sucesivo.—De Real órden comunicada por dicho Sr. ministro lo traslado à V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y se hace saber por disposicion de S. E. en la órden general de este dia insertándose tambien en los periódicos de esta capital para su mayor publicidad y que sirva de gobierno à los mozos à quienes hubiese tocado ó tocase la suerte de soldados, así en el reemplazo del presente año, como en los sucesivos.—El Brigadier.—Gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El dia 2 de marzo próximo se despachará correo para Iviza con el vapor Mallorca à la una de la tarde; y el 4 del mismo mes para Iviza y Valencia con el vapor Barcelonés, à las cuatro de la tarde. Palma 27 de febrero de 1856.—Juan Bautista Lopez.

PALMA 29 DE FEBRERO.

Hemos sabido con mucha satisfacción que la obra de construir el nuevo teatro fué ayer rematada à favor del entendido arquitecto don Antonio Sureda y Villalonga.

Las obras principian mañana, y el señor Sureda debe entregar el nuevo edificio, completamente concluido en la parte de albañilería, el dia 31 de diciembre de este año.

Gracias sean dadas à los que han contribuido à remover los obstáculos que tantas veces hemos deplorado.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

EL GENIO hace una ligera reseña de los festejos que para celebrar los dias del Sr. Duque de la Victoria se hicieron en esta ciudad, y dice que, la municipalidad habia adornado la fachada de las casas consistoriales como en dia de gran gala, viéndose entre los retratos de los hijos distinguidos de Mallorca los de SS. MM. y el general Espartero. Nosotros à la verdad no vimos al general Espartero entre los hijos distinguidos de Mallorca, sino en un sitio mucho mas preferente, demasiado sin duda estando como estaban espuestos los retratos de SS. MM.; ó no debian figurar estos, ó aquel no debió sobreponerse à quien no puede tener superior.

Al hacerse cargo de lo que acerca de esta funcion dijo el Balear, sale con una pata de gallo; si hubiese tenido presente aquel refran que dice, al busn eallar llaman Sancho, con ello hubiera estado à la altura de otros muchos. Los cuarenta y pico de millones! Qué pobre es la memoria del Genio! Esos millones procedentes del anticipo forzoso hecho efectivo, es muy extraño no los saboreara al participar del botin de la revolucion de julio. ¿Y las 28 mil libras de marras, caro colega? ¿Y los 28 millones freaquitos del Sr. Brui? ¿Y el económico presupuesto de 1700 millones? ¿Y el conato de recargar los cupos à gusto y medida de los patriotas que vos mandas? ¿Y tantas, y tantas otras frioleras que no queremos mentar porque van ya dichas en su mayor parte, sin que el Genio haya contestado?

Cuando se tienen deudas y ni medios justos para cubrirse saben escogitarse: cuando todo

está desahogado, calles, paseos, caminos, policía en todos sus extremos, etc., etc., gastar pólvora en sus vas, es un acto digno de la mas severa censura.

EL DIARIO de ayer inserta las siguientes líneas que reproducimos como lenitivo à lo que llevamos dicho:

«Ayer nuestro calendario traía à S. Serapio. Hasta aqui nada hay de particular. Pero algun aficionado à entretener sus ratos de ocio con la lectura de la leyenda de oro ó del año cristiano, halló que detras de San Serapio se escondia San Baldomero, y aqui de nuestro patriotismo.» La fachada de la casa Consistorial apareció de rigurosa gala. Los retratos de nuestros abuelos, que creimos ver todos menos uno mas colorados que de costumbre, salieron à la escena: los de SS. MM. aparecieron en el fondo del balcon del piso bajo; y el del archi ministro irresponsable é inviolable de hecho, el del hombre de la voluntad nacional, cuyos dias se festejaba, colocado en el balcon superior, alumbrado por cuatro hachas, era el que presidia la funcion. Hubo el acostumbrado repertorio de himnos y marchas, mucho humo, bastante frio, y mucha algazara de la gente menuda (de los chicos se entiende) que forman el coro obligado de tales funciones. Jamas en los tiempos de la ominosa década se vió cosa tal en la fiesta de S. Tadeo, ni la ominosa endécada supo producir nada parecido en los dias de S. Ramon; y es que aquellos eran tiempos de bajo servilismo. Qué mas? ni siquiera el príncipe de la Paz ni el mismísimo conde duque de Olivares, llegaron jamas à tal altura de obsequios y ovaciones; aun cuando el trono se degradaba, la monarquía, la noble, la altiva España miraba por el decoro del mismo trono, reservando solo para él sus homenajes. Si en todo esto hubiera algo de verdaderamente popular, recordariamos aquel gran pensamiento de Bonald: «Asi como los pueblos no creen en los sacerdotes consultan à los hechiceros», siguen à sus tribunos cuando desconfian de sus monarcas.» Pero aqui tropezamos con otra inexactitud, y es que el general Espartero dista mucho de ser tribuno.»

(468)

San Fernando se comprometia à poner sucursales; hoy ha venido una enmienda à oscurecer la discusion.

Dice el señor Gaminde que podrá establecerse un banco particular en todas las provincias, y que el de San Fernando establecerá sucursales.

El señor Orense rectifica, explicando lo que se pide en la enmienda.

El Sr. ministro de HACIENDA: El gobierno se puso de acuerdo con el banco, y como éste tenia el privilegio de establecer sucursales en todas las capitales de España, conviene en que los ciento veinte millones de capital que tiene, se aumenten hasta doscientos, para que pueda establecer sucursales en esas nuevas capitales.

Ahora bien, el banco dirá: se me ha impuesto la obligacion de aumentar el capital; y no se me permite establecer sucursales: en ese caso la ley estará sujeta à que el banco no se confirme, y esto podria ser un mal.

Despues de rectificar los señores Orense y Arriaga, y hechas aclaraciones por el señor secretario Calvo Asensio del sentido de la enmienda que se iba à votar, fué aprobada en votacion nominal por 133 votos contra 42.

Concluyo, pues, rogando à las Córtes no aprueben la enmienda.

Los que dudan de que el banco se establecerá casas sucursales, pueden estar seguros de que se establecerán, porque el gobierno, la comision y el señor Udaeta, à nombre del banco, han dado todas las seguridades que se pueden exigir.

Se suspende esta discusion.

Despues de dar cuenta del despacho ordinario, dice

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: à primera hora dictámen de comision sobre el monumento de Vergara, é inmediatamente el presupuesto de Marina y discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

(465)

banco, y no lo ha podido lograr gracias à las intrigas. Málaga hace cuatro años que reclamó lo mismo, y tampoco lo ha conseguido. Sevilla le sucede lo mismo, y ahora se nos viene diciendo que el banco de San Fernando establecerá sucursales. Esto es una especie de burla.

El Sr. FIGUEROLA: Por esta ley se crea un banco español y se le impone una obligacion à ese banco que es la de crear sucursales; si el comercio de Santander, Sevilla y demas que S. S. ha citado creen conveniente à sus intereses presentarse al gobierno pidiendo el establecimiento de un banco en esas poblaciones, el gobierno en este caso, presentará à las un proyecto de ley para la exencion de esos bancos.

Al final del artículo se dice lo siguiente: (leyó), y el artículo 9 de ley de 51 contiene ya lo que el Sr. Gaminde desea, pues que dice que si las necesidades de la plaza de comercio exigiesen establecer un banco, podrá hacerse, presentándose los individuos de esta plaza à reclamarlo.

Però vamos mas allá en su deseo. Si el comercio no creyese conveniente que existiera ese banco, ó por indolencia no reclamara su establecimiento el banco de España, cumpliendo con lo que se le exige, colocará sucursales en esas plazas.

En vista de estas consideraciones, la comision no puede admitir la enmienda del Sr. Gaminde.

En seguida usó de la palabra el Sr. Udaeta, à quien no pudimos percibir el principio de su discurso: cuando llegó à oírsele decía:

Resulta, pues, señores, que si el banco de San Fernando no ha hecho grandes cosas, es porque no ha podido hacer mas.

Ha dicho S. S., finalmente, que à los hipócritas no debe creérseles, y desearia que las acciones del banco de San Fernando no llegasen à la par, para que no pudieran negociarse.

Ya siento mucho que S. S. se sirva de estas frases, y manifieste deseos que acrediten la parcialidad con que mira esta cuestion.

Despues de hgeras rectificaciones de los señores Gaminde, Figuerola y Udaeta, se toma en consideracion la enmienda por 82 votos contra 68.

Despues de un ligero debate promovido à consecuencia de si se debía entrar ó no en la discusion de la enmienda del señor Gaminde, se resolvió que se entrara, y dijo en contra

El Sr. CARRIAS: Yo respeto la disposicion de la mesa en considerar la enmienda del señor Gaminde mas distante del art. 3.º que lo está mia, pues creo que mi proposicion diria mas que la del señor Gaminde.

La palabra «preferentemente» podrá tal vez no haber explicado el pensamiento, pero explica la idea del gobierno y de la comision de que no existiese mas que un banco de emision en cada poblacion.

Creo haber contestado al señor Gaminde.

La enmienda del señor Briz se reduce à decir que pasado el año podian

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES
Mallorquin y Barcelones.



Se avisa al público que el domingo 2 de marzo próximo a las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor-correo el *Mallorquin* al mando del capitán D. Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 27 de febrero de 1856.—El Administrador.—Miguel Estade y Sabater.

BUQUE A LA CARGA.

Para Iviza, Valencia, ALICANTE Y CARTAGENA.



Vapor-correo **EL BARCELONÉS**, su capitán D. José Estade y Sabater.

Saldrá el martes 4 de marzo próximo a las diez de su noche con la correspondencia. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 4.º cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 27.

De Ciudadela en un día laud Juanito, patron Torres.

De Villanueva en 2 días laud Belisario, pat. Pujol,
De idem en idem laud San Miguel, pat. Pomar.

DESPACHADOS.

Día 27.

Para Barcelona vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 144 pasajeros.
Para idem vapor Rey D. Jaime I, cap. Medinas, con 157 pasajeros.
Para la Habana queche San José, capitán Juan.
Para id. polacra goleta Trinidad, cap. Benasar.
Para Argel laud San Pedro, pat. Schombri, con 5 pasajeros.
Para Alicante laud Magdalena, pat. Oliver, con 3 pasajeros.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

EL SANTO ANGEL DE LA GUARDA.

Es cosa cierta y muy recibida entre los santos doctores que todos los hombres desde el punto que nacen del seno de sus madres y entran en este mundo tienen un angel custodio deputado de Dios por su guarda y defensa. A estos guardas y custodios nuestros, dice S. Bernardo, debemos tener gran devoción por la benevolencia y amor que nos tienen; pues no solo están con nosotros sino por nosotros, prontos siempre y aparejados para nuestro favor; están presentes para defendernos; están para aprovecharnos, y añade: seamos pues devotos, seamos agradecidos a tan excelentes guardas y centinelas: reverenciémosles y honrémosles cuanto debemos.

VARIACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

| Horas. | Termóm. | Baróm. | Hygróm. |
|-----------------|---------|--------|---------|
| 7 de la mañana. | 7 grad | 28 7 | 60 |
| 12 del día. | 10 | 28 7 | 60 |
| 5 de la tarde. | 10 | 28 7 | 60 |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol a las 6 hs. 27 ms.
Pónese a las 5 33 5
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 42 ms. 47 cs.

ANUNCIOS.

LA LIBERTADORA del servicio militar.

Esta compañía de seguros para las quintas garantiza, mediante un ligero sacrificio, la sustitución a los mozos que, antes del sorteo, se hagan asegurar.

Se suscribe en esta capital en casa de don Miguel Garau, calle dels Llums núm. 8, piso 2.º. También se recibirán suscripciones en los pueblos por los señores subdirectores de la compañía.

Ventas.

Se vende un birloche de doble suspensión, nuevo, de muy buenas condiciones, y en el cual no se ha omitido gasto de ninguna especie para obtener un carruaje sólido, elegante y montado con lujo.

También se venden los arreos de lujo para un birloche.

Las personas que deseen mayores noticias podrán pasar a la librería de Garcia, plaza de Cort.

Se arrienda ó se vende, aunque sea a plazos, una casa zaguán situada en la calle ancha de San Juan. En esta imprenta darán razón de su dueño.

En la parroquia de Santa Eulalia hay una casa zaguán con agua de pozo y de fuente, cuadra y patio interior; libre de censo y de toda otra carga pignoraticia. Se vende al contado ó a plazos ó reteniéndose el comprador el precio y pagando solo el interés que se estipule. También se permutaria con otra finca que acomodase. En la calle del Dean número 40 darán razón.

Mr. Descole.

DENTISTA MECÁNICO DE PARIS.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raíces que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos a la colocación y solidez de estas piezas artificiales, cuya duración garantiza Mr. DESCOLE al menos por 15 años.

Endercizamiento de dientes a los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolás n.º 1.º entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

IMPRENTA BALEAR
calle de San Francisco,
número 50.

En ella se suscribe a la

Biografía

DEL
EXMO. SR. D. LEOPOLDO O'DONNELL,
CONDE DE LUCENA.

por
D. Bernardino Garcia Parra,
Teniente del regimiento infantería de Cantabria.

Condiciones de la suscripción.
La obra formará un tomo de unos 400 folios, de esmerada impresión, y del tamaño del prospecto dividida en entregas de 16 páginas, al precio de 2 rs. cada una, tanto en Madrid como en provincias y 3 rs. en Ultramar. Además daremos gratis el retrato litografiado del héroe de nuestra publicación; y en una preciosa lámina su escudo de armas, con todas las decoraciones de que se halla adornado; terminando el tomo con la lista de los señores que nos honren con sus suscripciones.
La primera entrega aparecerá del 10 al 15 del próximo mes de marzo.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.
IMPRENTA BALEAR
A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,
calle de San Francisco, núm. 30.

(466)

esas nueve poblaciones usar del mismo derecho que las otras; era una enmienda que habíamos hecho de comun acuerdo; era el último punto á que apeláramos.

La idea del Sr. Gaminde es la idea de todos; es la de que podamos crear bancos; pero no dejemos la palabra «simultáneamente» porque nos traerá peligros, y lo que sí debemos hacer es cambiarla por «preferentemente.»

El Sr. ORENSE: El señor Carrias desea lo mismo que el señor Gaminde, porque dice el señor Carrias: (leyó), y dice el señor Gaminde: (leyó). Como se ve, es la misma idea.

La cuestión ahora está en que no se ejerza monopolio con esos pueblos que han quedado escluidos de poder establecer bancos; y creo que ni el gobierno ni la comision tendrán la pretension de oponerse á los deseos del país y de la cámara.

El banco va á tener un capital de doscientos millones, y las córtes deben conceder el que la emision sea libre.

Esto no debe espantar á nadie, porque la emision se hará en cambio de otros valores, y por consecuencia, todo banco bien dirigido tiene en su cartera los valores de los billetes al portador.

Creo, pues, que los señores de la comision aceptarán lo propuesto por el señor Carrias y el señor Gaminde que en el fondo es lo mismo.

El Sr. Carrias rectifica.

El Sr. CANTERO: Me levanto á combatir la enmienda del Sr. Gaminde porque creo que la cuestión de esta enmienda es grave.

Sabido es, señores, lo que pasó en Madrid cuando al lado del banco de San Fernando se puso otro, que fué el de Isabel II, que tuvo que dejar de existir este último á los tres años de su creacion, y los males que ocasionó, no solo á los que estaban interesados en estos dos establecimientos, sino lo que es peor, á los que tenían billetes.

El año 49, por efecto de conflictos ocurridos el 48, se dió una ley hecha bajo la presión de aquellos acontecimientos, y que por consecuencia fué restrictiva, y no hubo mas remedio que restringir la emision. Con aquella ley se fué reponiendo el banco, y despues se dió la ley de 1851, en la cual se dió un paso mas avanzado, pues se dijo en uno de sus artículos, que si el banco no establecía sucursales en una población cuando ésta lo reclamase, el gobierno presentase á las cortes un proyecto de ley con este objeto.

El señor Orense rectificó y retiró, autorizado por los firmantes de la enmienda, la palabra «simultáneamente.»

El Sr. Labrador pronunció un breve discurso en pró; pero que no pudimos entender por estar su señoría colocado de espaldas á nuestra tribuna.

El señor AVECILLA (D. Pablo.) El señor Cantero ha hecho ya la his-

(467)

toria progresiva de los pasos que hemos ido dando en materia de crédito, y á propósito de esto tengo que decir que no parece sino que en vez de avanzar, nos hemos empeñado en retroceder á los tiempos en que no había en materia de crédito mas que la legislación de comercio, á los años 1829 y 45, ¿y esto por ventura es progresar?

Conocida es de todos la crisis monetaria que por efecto de esta misma legislación tuvo lugar en Madrid en 1848. Entonces despues de haber pasado algun tanto esta crisis, se juzgó que era preciso ampliar la legislación, y se establece la ley de 1839.

En esta ley, lejos de volver á la legislación retrógrada de 1829, ni á la presión de la de 47, parecia que se deseaba entrar en el camino del crédito. En el año de 1851 se creyó que se podia dar un paso mas, y se aumentó la emision, hasta ser igual al capital del banco, y así continúa hasta ahora.

Pero la comision ha tenido sobre estas razones de experiencia, una razon legal que ruego á las Cortes se sirvan tener presente; tal es la facultad, el privilegio que en el art. 9.º de la ley de 13 de diciembre de 1851 se concedió al banco de San Fernando. ¿Y por ventura podemos sobreponer-nos á la ley? Los derechos establecidos por una ley en materia de crédito, es preciso respetarlos, porque de lo contrario no serán tampoco respetados los que nosotros consignemos ahora.

El señor Labrador rectifica.

El Sr. ARRIAGA: Yo no dudaba, señores, que esta enmienda tendria éxito en el congreso, porque ¿quién no ha de tener interés en que circulen libremente los capitales cuya circulación es el alma de la prosperidad de los pueblos? Cuanto mas lata sea esta circulación mayor será la facilidad de las comunicaciones, la prosperidad del comercio y el desarrollo de la industria; por eso, repito, que yo no dudaba del éxito de la enmienda.

Es un error muy grave el que se ha emitido por algunos individuos de la comision diciendo que prefieren un banco único, y vamos á ver el proyecto que establece el sistema de bancos múltiples.

El art. 8.º dice que los bancos de emision se pueden establecer en todas las capitales de provincia con autorizacion del gobierno; luego no hay unidad de bancos si se establece el principio de la multiplicidad: ¿por qué se habla en el sentido de unidad? Qué piden los señores de la enmienda? Nada; no pedimos mas que el banco de San Fernando tenga los mismos privilegios que los demas se establezcan; y deseamos, por fin que haya bancos en todas partes, como se han creado tambien ferro-carriles, y que sirvan para mejorar la industria y el comercio.

El señor AVECILLA rectificó ligeramente.
El Sr. ministro de HACIENDA: Señores, cuando ayer se votó la totalidad del proyecto me pareció que quedaba aclarada la cuestión, en que había de haber un banco en cada capital de provincia, y que el banco de